

señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Barcelona, 23 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—128-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación de electricidad y lampistería en edificios culturales.

Se anuncia las obras de conservación y reparación de electricidad y lampistería en edificios culturales, con reducción de plazos a la mitad, bajo el tipo de 3.500.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 105.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 208,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente re-

integrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 27 de diciembre de 1963.—El Secretario general.—130-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería y carpintería en edificios culturales.

Se anuncian obras de conservación y reparación de albañilería y carpintería en edificios culturales, con reducción de plazos a la mitad, bajo el tipo de 7.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 210.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 418,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras). Asimismo

se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 27 de diciembre de 1963.—El Secretario general.—131-C.

Resolución del Ayuntamiento Jurisdicción de San Zadornil (Burgos) por la que se anuncian terceras subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Desiertas las subastas de aprovechamientos forestales de la actual campaña, señaladas con los números cuatro y cinco y anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre de 1963, número 278, y que tuvieron lugar el día 14 de diciembre del referido año, repetidas en las mismas condiciones el día 28 de diciembre de 1963, se anuncian a tercera subasta con una baja del 15 por 100 sobre sus precios de tasación, que tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando vigente en todo lo demás el pliego de condiciones.

Jurisdicción de San Zadornil, 4 de enero de 1964.—El Alcalde Presidente.—126-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles Domingo Antonio Leis Suárez, natural de La Coruña, hijo de Luis Jorge y de María, ocurrido el día 15 de junio de 1963, y de Julián León y Peraza, natural de Santa Ursula (Tenerife), hijo de Ignacio y de Rita, ocurrido el día 28 de agosto de 1963.

Embajada de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el

fallecimiento de doña Rosalina Silla, de sesenta y ocho años, soltera, ocurrido el día 7 de mayo de 1963 en dicha capital.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento número 125/63, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Juana Antonio» al de su igual clase «Galloso Cordero», el día 7 de octubre de 1963, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General

del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 121-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento número 126/63, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Berdin Gabea» al de su igual clase «Isabel Rodriguez», el día 1 de octubre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 122-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento número 81/63, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Andévalo» al de su igual clase «Pepito», el día 11 de octubre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 115-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento número 82/63, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Aguilica» al de su igual clase «Félix Montenegro», el día 3 de octubre de 1963, hasta el puerto de Agadir.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 116-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «María de Cordero» al de su igual clase «Francisco Pelayo», el día 15 de septiembre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 120-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Miguel Andrés» al de su igual clase «Palomita», el día 20 de octubre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 125-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, s/n., con motivo del remolque prestado por el

pesquero «Arcade» al de su igual clase «José A. González Chau», el día 27 de septiembre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 117-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Luisita» al de su igual clase «Rosita Villa», el día 20 de septiembre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 118-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Monte Menor» al de su igual clase «Juanito Concepción», el día 17 de octubre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 124-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Costa Blanca» al de su igual clase «La Cavada», el día 16 de octubre de 1963, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 123-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «María Engracia» al de su igual clase «Solís Daza», el día 11 de septiembre de 1963.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — 119-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Indirectos

Empleo de garvillo de trigo en la elaboración de un nuevo sucedáneo del café

Solicitada de este Centro la reglamentaria autorización para el empleo de garvillo de trigo en la elaboración de un nuevo sucedáneo del café, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan formular sus observaciones en el término de un mes. Artículo primero, apartado 4 b), del Reglamento de Achicoria de fecha 22 de octubre de 1954.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Director general, Félix Ruz.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja con los números 341.839, 341.841/3 y 341.855 de entrada, y 156.000/3 y 156.014 de registro y los carnets de intereses números 14.699, 16.769 bis y 16.771/73, correspondientes a los depósitos constituidos para garantizar a don Ricardo Wiesenthal, para responder del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Hellín, Importan pesetas nominales 100.000, 40.000, 22.000, 33.000 y 20.000, respectivamente. E-2.311/63.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa, 26-D.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Pascal, que tuvo, al parecer, su domicilio en rue Dumont D'Uville 125, Casablanca (Marruecos), se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de febrero de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente 125/63, instruido por aprehensión de una escopeta Winchester, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abo-

gado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este «Diario Oficial», en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 8 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo.—173-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Francisco de los Mozos de Dios y don Mauricio de Celis Pérez, con destino en las plazas de Salamanca y Serradilla (Cáceres), respectivamente

Don Francisco de los Mozos de Dios y don Mauricio de Celis Pérez, Veterinarios titulares desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Salamanca y Serradilla (Cáceres), respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia, acogiéndose a la excepcionalidad prevista en el punto 5 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 218 del referido Reglamento, se hace pública la petición de permuta aludida con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta solicitud en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoven.

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Manuel Jiménez Martínez y don Anastasio Pérez Dorado con destino en las plazas de Cabezas de San Juan (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba), respectivamente

Don Manuel Jiménez Martínez y don Anastasio Pérez Dorado, Veterinarios titulares desempeñando plaza en propiedad en los Ayuntamientos de Cabezas de San Juan (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba), respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia, acogiéndose a la excepcionalidad prevista en el punto 5 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 218 del referido Reglamento, se hace pública la petición de permuta aludida con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al

Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta solicitud en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 2 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcoven.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones y propiedades

Obra: Acondicionamiento de la impulsión a los depósitos de Casablanca como tubería de compensación de la ciudad. Abastecimiento de la Academia General y otras instalaciones militares del Campo de San Gregorio y de la zona inmediata de la carretera de Huesca.

Término municipal: Zaragoza
Concesionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, como beneficiario, ha solicitado la expropiación forzosa de la finca que se describe en la adjunta relación de propietarios y que resulta afectada por la obra mencionada, aprobada técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas mediante Orden ministerial de 22 de enero de 1962. La obra de referencia mereció sanción aprobatoria definitiva en 2 de abril de 1962, habiéndose declarado de interés nacional por Orden ministerial de 26 de enero de 1963.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo del General Mola, números 24 y 26, precisamente por escrito y de mod razonado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de la finca que se expresa. Igualmente cualquier persona, aun no resultando afectada, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

El presente anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y diario «Heraldo de Aragón», permaneciendo igualmente expuesto al público durante el indicado plazo en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1963.—El Jefe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades, M. Barrera.—Visto bueno Ingeniero Director, J. Blasco.—133-A.

Relación que se cita

Finca: Unica. Propietario: Don Alfredo Bernad Muñoz. Situación: Término del Rabal, partida de Paraderas. Superficie a expropiar: 2.915 metros cuadrados

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CIUDAD REAL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Jaime Isla Serrano.
Emplazamiento: Villarta de San Juan.
Capital: 77.700 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., de la que pasa por las proximidades de Villarta de San Juan y próximo al kilómetro 18 de la carretera a Arenas de San Juan, seguirá, en alineación recta, con longitud de 280 metros, finalizando en un centro transformador de 50 KVA., y se establecerá en terrenos de la fábrica de extracción de aceite de orujo del peticionario, y se utilizará para suministro a la misma.

*

Peticionario: Don Alberto Colomina Boti.

Emplazamiento: Navalpino.

Capital: 198.869 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo del apoyo número 93 de la que alimenta a la localidad de Navalpino, seguirá en alineación recta y 3.760 metros de longitud, finalizando en un centro transformador de 25 KVA., que se establecerá en la finca «Baños de Villanarejo», y se utilizará para suministro a la misma.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 8 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe.—194-B.

CUENCA

A los efectos prevenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, 53, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire.—Instalar en Puebla de Almonara línea monofásica a 15 KV., de 1.800 metros, y transformador de 7,5 KVA, para el suministro de energía a estación de microondas.

Instalar en Sisante cable subterráneo a 15 KV, y transformador de 7,5 KV, para el suministro de energía a la estación de microondas.

Cooperativa Nuestra Señora de la Estrella.—Instalar en El Herrumblar una derivación a 6 KV y caseta con transformador de 50 KVA, para la electrificación de bodega, fábrica de alcohol y trilladora.

Cuenca, 11 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.—195-B.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo, los que se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña».

Emplazamiento: Central nuclear, Zorita los Canes.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica 15 KV, de 830 metros; conductor de Cu, de 3,5 milímetros de diámetro; apoyos de madera, terminando en centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA. Cruza carretera C-200 (Guadalajara-Tarazona), kilómetro 83,914. Deriva de la línea central Bolarejo Almonacid, presa Zorita, propiedad de «Unión Eléctrica Madrileña».

Esta instalación es para alimentación de la torre observatorio de la futura central nuclear.

Guadalajara, 10 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe.—186-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Agustín García Polo. Emplazamiento: Castellón de la Plana. Objeto de la petición: Instalación nueva industria de bodega.

Los industriales que se consideren afectados deberán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13), las alegaciones que estimen oportunas por triplicado y reintegradas en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 8 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, I. M. R. Juguera.—193-B.

Distritos Forestales

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Teófilo Otero González.

Emplazamiento: Móvil, para los Ayuntamientos de Navia de Suarna, Cervantes, Piedrafita del Cebrero, Los Nogales y Baleira.

Clase de industria: Serrería mecánica.

Maquinaria: Nacional. Una sierra de un metro con carro, un motor de gas-oil de 15 HP, y una afiladora.

Capital total: 85.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado, los escritos que se estimen oportunos en este Distrito Forestal, plaza de Angel Fernández Gómez, número 3. 2.º, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Lugo, 7 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel Ximénez de Embún.—199-B.

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

Ampliación industria

Nombre del peticionario: Don Agustín Domínguez Egea.

Objeto de la petición: Instalación de un motor eléctrico de 15 HP, en su molino maquilero número 167-M, sito en el paraje «Alfoquia».

Localidad: Zurgena.

Capital: 48.850 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 10 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—192-B.

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Amador Pérez Veiga. Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de cereales panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: Agra-Sobreda-Saviñao (Lugo).

Capital: 99.616 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 10 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—197-B.

*

Peticionario: Don Darío Castro Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de cereales panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: Currelos-Villaesteva-Saviñao (Lugo).

Capital: 145.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 10 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—198-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono residencial de «Elche» (Alicante)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la delimitación del polígono residencial sito en el término municipal de Elche (Alicante) con arreglo a los siguientes límites:

«El punto número 1 se encuentra situado dentro de la finca número 20, a una distancia del canal de Riego de Levante, S. A.», que pasa por la linde Noroeste de dicha finca de unos 20 metros y distante a su vez de la linde Noroeste de cuatro metros a la carretera de Santa Pola.

Lado 1-2. Recta, que toma la dirección sensiblemente Sur, dentro de la parcela número 20, formando un ángulo de 232º 30' con la linde de la carretera de Santa Pola, en una longitud de 36 metros aproximadamente.

Lado 2-3. Tramo recto, toma la dirección Suroeste en longitud de 388 metros, formando un ángulo de 236º 30' hasta su encuentro con una acequia de riego.

Lado 3-4. Tramo recto, toma la dirección Noroeste a lo largo de la acequia de riego antes citada, en una longitud de unos 34 metros, y forma un ángulo de 271º.

Lado 4-5. Tramo también recto, sigue la margen derecha de la acequia de riego en una longitud de unos 26 metros aproximadamente, y forma un ángulo de 128º.

Lado 5-6. Tramo recto, toma la dirección Noroeste a lo largo de la acequia de riego, atraviesa el canal de Riego de Levante, S. A., forma un ángulo de 247º 30', con una longitud de 110 metros aproximadamente.

Lado 6-7. Recta que, tomando la dirección sensiblemente Oeste, discurre a lo largo de la margen derecha de la acequia de riego en una longitud de 84 metros aproximadamente, formando un ángulo de 110º.

Lado 7-8. Toma la dirección Sureste en un tramo recto, atraviesa la acequia de riego, sigue a lo largo de la linde de un camino en una longitud de unos 56 metros, formando un ángulo de 61º.

Lado 8-9. Tramo recto, toma la dirección Suroeste, forma un ángulo de 270º hasta su encuentro con un camino sin nombre, en una longitud de unos 99 metros.

Lado 9-10. Tramo recto que, tomando la dirección Noroeste, sigue la linde izquierda de un camino sin nombre, formando un ángulo con el lado anterior de 267º y una longitud de 28 metros aproximadamente.

Lado 10-11. Recta de unos 44 metros, toma la dirección Suroeste y forma un ángulo de 9º con el lado anterior.

Lado 11-12. Tramo sinuoso que, tomando la dirección Noroeste, recorre a lo largo de la linde derecha del camino de la Coronela hasta su encuentro con la acequia de riego, separándose del camino en este punto, adentrarse, describiendo una curva en la parcela número 48, hasta que, atravesando la referida acequia de riego, encontrarse nuevamente con la linde derecha del camino denominado de la Coronela, hasta su encuentro de éste con el camino viejo de Elche y la distancia que los separa asciende a unos 500 metros aproximadamente.

Lado 12-13. Tramo curvo que, siguiendo la linde derecha del camino viejo de Elche y en dirección Este Noroeste, atraviesa la acequia del pantano, teniendo una longitud de cuerda de 412 metros aproximadamente.

Lado 13-14. Tramo recto, toma la dirección Noroeste, forma con la cuerda del lado anterior un ángulo de 125º 30' y una longitud de unos 166 metros.

Lado 14-15. Este tramo es curvo, cuya cuerda tiene una longitud de 12 metros y un radio de ocho metros hasta su encuentro con la linde derecha de la carretera de Santa Pola, formando la cuerda con el lado anterior un ángulo de 236º.

Lado 15-1. Tramo recto, toma la dirección Sureste siguiendo la linde derecha de la carretera de Santa Pola, en longitud de 602 metros aproximadamente y un ángulo con la cuerda del lado anterior de 226º.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan, con expresión de número de parcela, propietario y domicilio:

12. Emigdio Santamaría Tormo.
13. Antonio Brotons Blasco.—Calvo Sotelo, 35.
14. Antonio Candela Bru.—Alcázar, 1.
15. Pascual Sansano Mora.—Calvo Sotelo, 33.
16. Pascual Sansano Mora.—Calvo Sotelo, 33.
17. Plácido Gras Boix.
18. Antonio Miguel Gallur.—Carmen 4.
19. Mariana Torregrosa Verdú.—Eduardo Dato, 1.
20. Mariana Torregrosa Verdú.—Eduardo Dato, 1.
21. Mariana Torregrosa Verdú.—Eduardo Dato, 1.
22. Bibiana Román Macía.—Marqués de Molins, 4 (Santa Pola).
23. Viuda de Manuel Candela Soler.—Salazar Alonso, 25.
31. H. Mariana Santo García.
36. Plácido Gras Boix.—San Fernando, 39 (Alicante).
37. Manuel Mora Escalapez.—Reina Victoria, 3.
38. Manuel Mora Escalapez.—Reina Victoria, 3.
39. Rosario Canales Mira-Perceval.—General Mola, 7.
40. Teresa Amorós Vives.—Plaza Abastos, 20.
41. Raimunda García Esquilino.—Salvador, 13.
42. Diego Quiles Sánchez.
44. Teresa Ruiz Bru.—Puente Ortices, número 2.

48. Margarita y José Luis Alonso.—Teniente Ferrández, 28.
 49. Plácido Gras Boix.—San Fernando, número 39 (Alicante).
 50. Antonio Rico Alemán Pérez y otros. Reina Victoria, 24.
 51. Cayetano Macía Ruiz y Antonio Sansano.—García Sanchis.
 52. Antonio Agulló Sempere.—Velarde.
 53. Margarita y José Luis Alonso.—Teniente Ferrández, 25.
 54.—Margarita y José Luis Alonso.—Teniente Ferrández, 25.
 55. Teresa Ruiz Bru.—Puente Ortices, número 2.
 58. Josefa Ruiz Bru.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, calle Pascual Blasco, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que consta haberse entendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.
 b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.
 b) Último recibo de la contribución.
 c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de acción de última voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral negativa.
 b) Certificación del Catastro.
 c) Último recibo de la contribución.
 d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos

de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios. a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta. Industriales. a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta. c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—104-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado: «Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 10 de junio de 1963 por «Galerías Preciados, Sociedad Anónima»:

Doscientas cuarenta mil obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 240.000 inclusive, al interés anual del 6,95 por 100, pagadero por semestres vencidos en 14 de junio y 14 de diciembre de cada año, y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora. Los títulos gozarán de una prima del 1,25 por 100 anual con impuestos, pagadera con el cupón que vence el 14 de junio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de quince años, a partir de 1964, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de las mismas, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, por compra en Bolsa o recogida a la par, mediante sorteos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo Carvajal y Castro.—39-D.

BANCO DE ESPAÑA

BACELONA

Bienes incursos en presunción de abandono existentes en esta sucursal, que de no ser reclamados por los interesados se ingresarán en la cuenta del Tesoro Público, según lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928.

Depósitos en efectivo:

A.—2.532, Willibert Goeze, 250; 2.533, Gerhart Fisdler, 300; 2.540, Theodor Kessmeier, 102; 2.543, Salud Mele Rogli, 113; 2.557, Heinz Grumer, 320; 2.568, Walther Opendry, 625; 2.574, ilegible, 205; 2.590, Juan Honisch, 110; 2.603, Titz Pellers, 188; 2.611, Herbert Luchoké, 150; 2.616, Julius Egli, 172; 2.646, Emmanuel Lorns Eugene Martinez, 300; 2.656, Ory Herzog, 300; 2.678, Walter Farn, 115; 2.680, Walter Bebrent, 115; 2.683, Stenzenberg, 575; 2.697, Marta Kaber, 320; 2.707, Carl Ellerbrok, 225; 2.717, Gabriel Homar Gelabert, 800; 2.723, Geshart Krom, 150; 2.724, Hangerner Wihy, 130; 2.730, Walter Glané, 953; 2.742, ilegible, 648; 2.779, André Paquet, 1.400; 2.786, Fritz Benster, 600; 2.787, Ovthur Zinger, 300; 2.800, HERNST Bol, 200; 2.801, Frith P. Hornignann, 200; 2.828, Fiedrich Hansen, 800; 2.830, Oskar Mainz, 650.

I.—9.300, Rafael Romero Rodríguez, 1.278,40; 9.304, María Catalá Garriga, 414,75; 9.309, Carmen Parés Matarrodona, como legitimaria de Salvador Parés Micalet, 215,89; 9.316, Juan B. Bas y Bas, 358,75; 9.317, Rafael Romero Rodríguez, 927,50; 9.320, Joaquín Mombrú Aymerich, 918,74; 9.332, Agrupación de Confeccionistas Camiseros y Contadores al Mayor, 1.433,60; 9.333, María Hernández Rodríguez, 897,70; 9.334, Juan B. Bas y Bas, 847,50.

Saldos de cuentas corrientes:

Jacinto Alarcón Fernández, 200; Mercedes Armengol Matari, 155,94; Claudio Aixelá Juvé, 144,11; Jaime Batlle Torelló, 325; Isidro Cabecerán Canal, 910,29; Ana Carabias Correal, 197,80; Jaime Cardús Torrents, 115,77; José María Casals Masiques, 528,82; Ramón Casanova Parrera, 390,05; Felipe Castelló Arqués y Carlota Wicht Berthold de Castelló, indte., 195,79; Ramón Colom Virgili, 250; Salvador Corderas Sagalés, 777,02; María Corral Cugalón, 238,05; Teresa de la Cuesta y Cobo de la Torre, viuda de Obregón, 2.000; José Daurella Rull, 620,39.

Juan Domenech Andréu, 111,53; Octavio Domenech Vendrell, 519,75; el Marqués de Sentmenat, Joaquín Sentmenat Sarriera, 356,85; el Montepío Unión del Apóstol San Pablo, 105,48; José Eceiza Farré, 244,19; Petra Echaniz Arrieta, 247,80; Angela Echevarría Patrullo, 126,45; Adalberto Euguía López de Ochoa y Julia García Estrada, indte., 108,78; José Elías Masip, 208,20; José Elías Sala, 137,95; Juan Enguix Serra, 659,09; José Enrich Tudó, 221,31; Carmen Enríquez Luque, 120,35; José Ensesa Pujadas, 114,25; Toribio Fernández Erenchun Zaldos, 270,60; Ramón María Esteve Casasa, 1.500.

Francisco Javier Garriga Carbonell, 981,85; Ramón Guasch Sagrera, 604,99; Venencio Guillamet Bonar, 355,10; María Asunción Herce Calleja, 380,30; Francisco Igual Alfonso, 253; Mercedes Imbern Cánovas, 275,82; la Anónima Barcelonesa de Colas y Abonos, 309,75; «La Vanguardia»; Ramón Godó, 1.093,99; Laureano López Bodría, 253,25; Rosario S. López González, 201,87; Enrique Llardent Comas y Carmen Mas Guardia, indte., 141,49; María Dolores Marcé Murt, 500; José Martí Murt, 562,60; Martorell, Janner y Boixada, 106,71; Salvador Mas de Xexas y Sofia Rius Rius, indte., 100; Trinidad Mirangels Treserras, 300.

Quirico Mora Jaumat, 284,85; Angeles

Moncunill Germá, 126,80; José Luis Munné Andrés, 628,02; Noé Más, S. L., 157,74; José Pardell Iglesias, 205; Antonio Pérez López, 807,15; José María Planas Sarra-tó, 113,55; Francisca Prats Bonastre, 1.130,24; Juan Prats Vinaga, 234,55; Manuel Puig Roca, 115,80; Manuel Puig Vizella y Manuel Puig Ranso, 246,75; Narciso Pujol Casals, 129,62; Rafael Recasens Orpinell, 535,77; José María Recoder Ezguerra, 115,97; Miguel Ribot Fernández, 250,01; José Roca Planell, 11.626,89; Juan Roca Planell, 176.

Juan Roca Puig, 136,04; Antonio Roca Roldós, 100; María Roca Umbert, 200; Enrique Rocamora Fané, 572,17; F. Rocavert y Cia., C. en C., 340,48; Angel Rodés Baldrich, 101,33; Gerardo Rodés Moré, 131,65; Pablo Rodó Palet, 146,37; Narciso Rodón Maignon, 110,28; Baldomero Rodón Plana, 200; Alfonso Rodríguez Castela y Virginia Pereira Renda, indte., 197,80; Julio Rodríguez Contreras, 325; Paulino Rodríguez García, 187,89; Luis Rodríguez Moncada, 1.373,94; Manuel Rodríguez Rúa, 472,80; Francisco Rodríguez Yáñez, 250.

José María Roig Forns, 230,45; José Ros Bordanova, 145,25; Enrique Ruiz Castillo Pérez, 100; Esteban Sabatés Serra, 118,13; Juan Sala Hortet, 150; Luis Salvadó Recasens, 464,42; Francisco Saumell Matéu, 115,18; Rosa Sensat Maristany, 230; Casimiro Sentis Palleja, 143; Buenaventura Soler Olivé, 163,82; José Solsona Calero, 100; Ramón Termens Petit, 250; Nilo Tusquets Gabirol, 152,90; Jorge María Vallés Tuset, 336,84; Martín Vallés Vives, 108,65; Mercedes Vallhonrat Turro, 100; Juan Vila Reig, 500; viuda de Francisco Lluch Piñana, 153,15.

Pedro Vivies Pons, 306,45; Agustín Vives Salvador, 100; Amparo y María Albaréda Vidal, 2.147,61; Banco Cooperativo, 177,15; Alberto Castro Quintanilla, 729,32; Ana Fors Ribas, 100; Pedro Galdós Herrero, 908,44; Teresa Gallis Gollá, 736,04; Mario Gandiaga Gamboa, 773,53; Pedro Garamendi Gastañaga, 628,69; Vicente García Alonso, 749; Vicente García Gilbert, 674; Enrique Garriga Bach, 828,20; Juan Gaspar Balbuena y Teresa Bertrán Sallarés, 999; José Gasto Mayor y Teresa Gasto Pujado, 799; Benita Gil Lamiel, 999.

Juan Giménez Arosa, 527,82; Miguel Giralt Castelló, 864,32; Manuel Giralt Vela, 601,10; Víctor Godó Mercadé, 634,98; Juan José Gómez Ajuaz, 862,87; Antonio Gómez Zapatero y Emilia Zapatero Huidobro, 749; José González Alvarez, 1.013,26; María Luisa Gonzalvo Serra, 899; Francisca y Cecilia Guillaumet y Coma, 608,70; Joaquín Guillén Rossique, 772,76; Eduardo Jacquier Silvestre y Josefina Benjamín, indte., 853,45; Cayetano de la Jara Ramón, 798,50; Rosario Jiménez de Cepeda, 801,95; Carmen Juliá Serra, 647,63; José Ordosika Asúa, 702,69.

Félix R. Ortuba Echevarría, 992,59; José Andrés Oteyza y Barinaga, 835,45; Francisco Pons Salvadó y Mercedes Meva Grau, indte., 210; Julieta Sala Coll, 749; Angel Sánchez Pérez, 780,29; Fermín San Pedro Calderin, 633,55; Rosa Santacana Vallés, 952,22; Dolores Santa Cruz Cruz, 687,74; Manuel Santamaria Alejo, 935,28; Manuel Sans Gálvez y Francisca Puelles Ruiz, indte., 559; Sederías y Estampados Antigua Ponsa, E. C., 810,30; Alejo Segura Telloza, 924; Victoria Serra Alsina y Dolores Sierres Serra, indte., 751,10; Ramón Serraviñals Furio, 886.

Adela Solá Gomá, 798,70; Juan de Solabarieta Bengochea, 553,81; José Solanes Grau, 571,48; Zoilo Solar Alvarez, 563,27; Antonia Soler Morató, 630; Máximo Sorva Reyes, 813,92; Catalina Sostres Aytes, 587; Susana Suaña Soldevila, 530,70; Consuelo Trilla Juncadella, 885,71; José Ventosa Pina, 101.

Depósitos de valores:

Interior 4 por 100.—I, 173.687, Carlos Roca Llobet y Dolores Pascual Alba, 500; I, 200.931, Juan Amigó Mayol, 2.000.

Amortizable 3,5 por 100.—José, Miguel y Ana Amat Boada, I, 201.668, 2.500; I, 201.763, Blas Bayona Rey, Serafina, Antonia, Fulgencio y Mariana Alcaraz Durán y Agustina Bayona Bargayo, 3.500; I, 202.006, Erundina, María y Mercedes Amell Gutzet, 9.000; I, 202.113, Teresa Delseny Ruirat, 5.500; I, 202.134, Rosa Farré Alimbáu, 500; I, 202.169, Joaquín Guarda Xaus, 8.500; I, 202.205, Adelina Montalt Fornés, 1.000; I, 202.209, Antonio Melé Gasol, 6.500; I, 202.226, Joaquín Nolis Ginesta, tutor de Rosa Nolis Ginesta, 3.500; I, 202.229, Montserrat y María Oliveras Capdevila, 3.000; I, 202.271, María Ragasol Valls, 2.000; I, 202.304, María Santacrú Badía, 1.000; I, 202.336, Teresa Teixidor Moncanut, 500; T, 120.288, Rosa Torrell Ollé, 1.500; T, 154.428, Teresa Pompidou Marquet, 5.500; T, 154.822, Agustín Alvarez Navarro, 3.000; T, 154.845, Marcelina Barruezo Espronceda, 4.500; T, 154.852, Pilar Buisán Balfagón, 500; T, 154.886, Agustín Carmena Serrano, 11.500; T, 154.975, Martín Llavina Ferrés, 3.000; T, 154.985, Julia Madorell Rafolls, Juan Bernadas Madorell y Celso Viver Madorell, 5.500; T, 155.012, Adelina Montalat Fornés, 1.000; T, 155.008, María Monné Sabatés, 2.500; T, 155.079, Eugenia Ruiz Ruiz, 4.500; T, 155.081, María Sabat Campinol, 3.500; T, 155.106, Juan y Mercedes Vallés Gabarró y José Viladoms Pubia, 2.000; T, 155.112, Rosa Vilar Clara, viuda de Balli, 4.500.

Amortizable 4 por 100 1951.—I, 200.586, herederos de Antonio Turell Roig, 500; T, 156.645, María Hernández Rodríguez, 2.500.

O. Ayuntamiento de Barcelona.—T, 103.487, Teresa Juanchich Güell, 2.000; T, 103.490, Teresa Juanchich Güell, 1.500; T, 106.083, Teresa Juanchich Güell, 2.500.

O. Deuda Provincial de Barcelona.—T, 66.075, Juan y Mercedes Vallés Gabarró y José Viladoms Pubia, 1.000; T, 66.920, Juan y Mercedes Vallés Gabarró y José Viladoms Pubia, 1.500.

Deuda Diputación de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.—T, 98.121, Teresa Juanchich Güell, 2.000.

O. F. C. Metropolitano Transversal de Barcelona, 1924/25.—T, 115.984, José Carreté Cabot, 2.000; T, 116.059, Pedro Ruiz Navarro, 10.000; T, 116.120, Juan Montosell Cot, 6.000; T, 116.876, Eugenio Condís Jové, 2.500.

O. Catalana Bas y Electricidad, E/1922. I, 172.081, José Colomer Carrera y Liberata Guardiola Boch, 1.000.

Acciones Compañía Mallorquina de Electricidad de Palma de Mallorca.—I, 95.192, José Oliver Bauza y Joaquín Anglés de Yebra, tutor y protutor de Montserrat, Agustín y Domingo Palet Palet, 7.500.

O. S. A. Hispania Marítima.—T, 66.185, Emiliano Martínez Otazo y Blanca Martín Bribeac, 4.500.

Acciones Cia. Telefónica.—T, 100.828, Teresa Juanchich Güell, 1.000; T, 103.488, Teresa Juanchich Güell, 1.500; T, 103.489, Teresa Juanchich Güell, 500.

Acciones Funicular Aéreo San Sebastián a Miramar.—I, 172.080, José Colomer Carrera y Liberata Guardiola Bosch, 5.000.

Obligaciones Cia. Trasatlántica.—T, 98.122, Teresa Juanchich Güell, 3.000; I, 148.726, Agustín Carmena Serrano, 4.500.

Acciones Banco de Cataluña.—T, 113.353, Leopoldo Alfageme Calleja, 25.000.

Barcelona, 7 de enero de 1964—El Secretario, José Gaudes.—204-5.

MUTUAL PROVINCIAL AGRARIA DE PALENCIA

La Junta general extraordinaria, convocada al efecto y que tuvo lugar el día 31 de octubre de 1963, con la asistencia de más del 60 por 100 de los asociados, acordó por unanimidad y con base del

balance al 30 de octubre de 1963, tras la previa autorización, fusionarse, absorbiendo a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca de Frechilla de Campos (Palencia). Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 134 de la Ley.—10-D.

1.ª 17-1-1964

EXPLOTACIONES HOTELERAS MALAGA, S. A. (EHMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Explotaciones Hoteleras Málaga, S. A.», abreviadamente EHMASA, que tendrá lugar en el domicilio social (hotel Emperatriz, sito en el paseo de Sancha, 34, Málaga) el día 15 de febrero del año actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los siguientes particulares, que constituirán el orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio 1963.

2.º Gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado. Administrador general.

3.º Cese de Consejeros.

4.º Nombramiento de Consejeros, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con las limitaciones del artículo 75 de dicha Ley.

5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1964.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Málaga, 10 de enero de 1964.—120-C.

QUIMICA INDUSTRIAL DE CAPUCHINOS, S. A. (QUINCASA)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a todos los titulares de obligaciones hipotecarias de la emisión del 6 de julio de 1963, correspondiente a esta Sociedad, a la Asamblea general que se celebrará en el domicilio social del Instituto de Crédito de las Cajas de Aborro, en Madrid (calle de Alcalá, 27), el día 7 de febrero de 1964, a las doce horas, con el fin de constituir el Sindicato de Obligacionistas y para someter a la aprobación de la Asamblea.

a) El Reglamento a que se refiere el apartado 6.º del artículo 116 de la citada Ley.

b) Nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario-Presidente y Secretario.

Caso de no estar presente o representadas las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el 9 de marzo de 1964, a las doce horas, en el citado domicilio.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Comisario de Obligacionistas, Germán Pérez Ollauri.—121-C.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de febrero próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para, el caso de que no se reuniera el quórum exigido por el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora, el día 15 de febre-

ro, y en uno u otro día en el domicilio social (calle de Preciados, número 28), para deliberar sobre los siguientes asuntos:

a) Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio 1962-63, distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio y gestión del Consejo.

b) Ratificar, si procediere, el acuerdo del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejero.

c) Renovación parcial del Consejo.

d) Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio 1963-64.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de cien o más acciones que con cinco días naturales de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos (o el resguardo de depósito de los mismos en cualquier Banco o establecimiento de crédito) en el domicilio de la Sociedad, en cuyo momento serán provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a cien podrán agrupar sus títulos hasta obtener el mínimo exigido para la asistencia a la Junta y votación de sus acuerdos, concediendo su representación a cualquiera de ellos, o bien podrán delegar dicha representación en otro accionista que individualmente tenga derecho de asistencia a dicha Junta.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández Rodríguez.—40-D.

EUROPA, S. A.

BARCELONA

Resultado del sorteo de amortización anticipada celebrado ante Notario el día 31 de diciembre de 1963:

U.I.Y. Y.L.L.I. J.V.M. M.K.Z.
R.Y.Z. C.L.I. U.R.G. R.X.L.L.
106-C.

INMOBILIARIA MONTAÑESA, S. A.

Pago de dividendo número 16

A partir del 15 de enero actual se pagará en las oficinas de esta Sociedad, previa entrega del cupón número 16, un dividendo de 30 pesetas libres por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1963.

Torrelavega, 9 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—207-8.

PANIFICADORA VITORIANA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de año, que tendrá lugar el día 2 de febrero próximo, a las once y media horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día en segunda convocatoria, caso que hubiere lugar a ello, en el domicilio social (Calvo Sotelo, número 6), para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1963.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

Vitoria, 9 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ortiz de Zúñiga.—37-D.

VILLA ROMANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a todos los accionistas de «Villa Romana, S. A.», para el día 12 de febrero de 1964, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, en Madrid (calle de Goya, número 25, bajo), y en segunda convocatoria el siguiente día 13 de febrero próximo, a la misma hora y en igual sitio, para tratar sobre disolución y liquidación de la Sociedad y cuantos acuerdos se estimen oportunos en relación con dicha materia.

Madrid, 9 de enero de 1964.—Por «Villa Romana, S. A.» (ilegible).—116-C.

LA INDUSTRIAL, S. A.

Fábrica de hielo

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de la misma, que tendrá lugar en su domicilio social (calle de la Palma, número 27) el próximo día 26 de enero de 1964, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, de no poderse constituir válidamente, en segunda, en el mismo lugar y hora el siguiente día 27, con el orden del día que se expresa a continuación:

Orden del día

- 1.º Instalación de cámaras frigoríficas.
- 2.º Formación y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Se ruega a los señores accionistas la asistencia y puntualidad, debido a la importancia del asunto a tratar.

Madrid, 1 de enero de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).—206-7.

INMOBILIARIA «FLORA», S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada por la Entidad el día 6 de enero de 1964, se adoptó acuerdo que trata ahora de efectivarse, de disminuir el capital social por la suma de ciento ochenta mil pesetas, con amortización de las acciones números 59 al 70, 199 al 210 y 269 al 280, todas ellas, ambas inclusive, de la serie C, cada una de ellas con un valor nominal de cinco mil pesetas.

Madrid, 9 de enero de 1964.—Inmobiliaria «Flora», S. A.—El Secretario.—107-C. 2.ª 17-1-1964

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Se recuerda a los tenedores de las obligaciones simples 6,95 por 100, emitidas por esta Sociedad a 26 de enero de 1959, que conforme a las condiciones de su emisión y con fecha límite hasta el día 31 del presente mes de enero, podrán canjear sus obligaciones por acciones de esta Sociedad, valoradas, respectivamente, al nominal y al 120,454 por 100. Las acciones se entregarán con el cupón número 85.

Las diferencias que este canje produzca se liquidarán en efectivo.

Las obligaciones que acepten el canje deberán entregar unido el cupón especial A) y el correspondiente al vencimiento 1 de agosto de 1964.

El día 1 de febrero se pagará la prima de 85 pesetas libres de impuestos a las obligaciones que no opten por el canje contra el cupón especial A) que estos títulos llevan adherido.

Los Bancos de Santander, Central y Español de Crédito y sus sucursales y agencias se ocuparán del desarrollo de esta operación.

Santander, 8 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.—98-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de enero de 1964, celebrado ante el Notario don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

C B H C C D V H F O M L
U F D O T E M C N X Q X

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.—109-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

Número premiado en el sorteo celebrado el 10 de enero de 1964:

3 1 2 6

111-C:

VALLEHERMOSO, S. A.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, correspondiente al día 15 de enero de 1964, y en los periódicos «A B C» e «Informaciones» del mismo día, relativo a la emisión de obligaciones de «Vallehermoso, S. A.», se ha padecido un error en el primer párrafo del anuncio, que debe rectificarse en el sentido de que la Junta que aprobó la emisión es la ordinaria correspondiente al día 1 de marzo de 1963. En este sentido debe entenderse rectificado el anuncio ya publicado.—294-5.

ALFREDO ALONSO Y CIA., S. A.

CASA ULTRA-RADIO

Esta Sociedad, denominada actualmente Ultra-Radio, S. A., comunica que en anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» números 172, 173 y 174, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por los que se hacía público la reducción de su capital social a 7.755.000 pesetas, contenían un error material en el apartado b), donde debe leerse que las 207 nuevas acciones emitidas, números 311 a 517, tienen un valor nominal de 15.000 pesetas cada una y no de 15.000.000 como allí figuraba.

Sevilla, 2 de enero de 1964.—El Administrador de la Sociedad.—122-5. 2.ª 17-1-1964.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.